



Ministro Javier Laynez advierte que iniciativa de supremacía constitucional no aplicaría a análisis de la reforma judicial

La Comisión de Puntos Constitucionales discutirá este lunes la minuta para posteriormente turnarla al Pleno

Por Octavio Vargas

28 Oct, 2024 10:42 a.m. MX



Guardar



El ministro sí ha reaccionado a los señalamientos del presidente. Foto: Facebook/Facultad de Derecho, UNAM, Oficial

A unas horas de que la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados retome la sesión para discutir la minuta **de la reforma de supremacía constitucional promovida por Morena**, el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) **Javier Laynez Potisek** comentó que su aprobación **podría no tener efecto en los procedimientos que están en trámite para el análisis respecto a si es inconstitucional la reforma al Poder Judicial.**

El ministro explicó que pese al artículo transitorio que establece que los asuntos que se encuentran en **trámite tienen que resolverse conforme a se establece a la reforma** -una vez que entre en vigor- ello sería inconstitucional, ya que las reformas no son retroactivas, es decir que no afectan a aquellos **asuntos que hayan sido aceptados antes de su aprobación**, pero esto también amerita una evaluación.

“Vamos a tener que valorar porque pusieron un artículo transitorio que lo que hace es que lo que esté incluso en trámite le aplicaría esta nueva disposición, porque generalmente **la reforma entran en vigor nunca hacía atrás, nunca son retroactivas**, en esta reforma, mal llamada de supremacía constitucional pusieron además un artículo que dice que aplicará aún a los procedimientos que estén en trámite”, explicó en entrevista con *Ciro Gómez Leyva en Radio Fórmula*.

[Ministro Javier Laynez advierte que iniciativa de supremacía constitucional no aplicaría a análisis de la reforma judicial - Infobae](#)